



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 174-2021-UNACH**

24 de setiembre de 2021

**VISTO:**

Carta N° 035V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 06 de setiembre de 2021; Oficio N° 405E-2021-UNACH/VPI, de fecha 21 de setiembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 151-2021-UNACH, de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo del "I Seminario Internacional: Intercambio de experiencias en emprendimiento e innovación UNACH – 2021", el cual se desarrolló autofinanciado los días 26 y 27 de agosto de 2021.

Que, mediante Carta N° 035V-2021-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 06 de setiembre de 2021, la Coordinadora General del Proyecto "INCUBA UNACH", solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los expositores que participaron en el "I Seminario Internacional Online: Intercambio de experiencias en emprendimiento e innovación UNACH – 2021", los días 26 y 27 de agosto del 2021, en el marco de ejecución del proyecto Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca", financiado por INNOVATE Perú, y cofinanciado por la UNACH, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 405E-2021-UNACH/VPI, de fecha 21 de setiembre de 2021.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario reconocer y felicitar a los expositores que participaron en el "I Seminario Internacional Online: Intercambio de experiencias en emprendimiento e innovación UNACH – 2021", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los expositores que participaron en el "I Seminario Internacional Online: Intercambio de experiencias en emprendimiento e innovación UNACH – 2021", a los que se detalla a continuación:

- ✓ **Bryan Navarro Centeno** - Presidente y Co-Fundador de Imagine XYZ – Costa Rica, tema: "Experiencias en procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación".
- ✓ **Mg. Milagros Janet Ghiglini Gonzales** - Especialista en Innovación – Pro Innovate – Perú, tema: "Oportunidades de cofinanciamiento para el emprendimiento innovador en el Perú".
- ✓ **Bioquím Constanza Fuentealba Rivas** - Directora Fundadora Scale Lat – Chile, tema: "El ecosistema chileno y los retos de internacionalización".
- ✓ **Téc. Carlos Ernesto Gálvez Luque** - Fundador de la Empresa Laminê – Mexico, tema: "Caso de éxito de la Empresa Laminê - Mexico".
- ✓ **Gaby Yud Nery Campos Flores** - Fundadora de YAKUARI - Cutervo – Perú, tema: "Caso éxito YAKUARI – Cutervo Perú".
- ✓ **Mg. Rafael Reyes Tirado** - México - Director del Centro de Negocios de la Universidad de Juarez del Estado de Durango – México, tema: "Intercambio de experiencias del Centro de Negocios del Estado de Durango - México".
- ✓ **Mg. Juan Santiago Zamata Machaca** - Director de la Oficina de Desarrollado del Emprendedurismo Coordinador General de JAKU EMPRENDE UN SA - Arequipa – Perú, tema: "Validación de modelo de negocios en etapa de Preincubación".
- ✓ **Dra. Adriana Ferreira de Faria** - Directora Ejecutiva de tecnoPARQ/UFV - Parque Tecnológico de Viçosa – Brasil, tema: "Trilha de empreendedorismo e inovação: a experiência do Parque Tecnológico de Viçosa (tecnoPARQ)".
- ✓ **Mg. Olga Timoteo Pedroso** - Gerente General de BIOINCUBA – Perú, tema: "Nuestra biodiversidad y la oportunidad del emprendimiento Biotecnológico: Experiencia Bioincuba".
- ✓ **Dr. Camilo Peña Ramírez** - Docente asistente, facultad ingeniería y arquitectura - Universidad Central Santiago de Chile, tema: "Estrategia de Innovación para una Incubadora".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia de Investigación  
Coordinadora General del Proyecto "INCUBA UNACH".  
Interesados  
Archivo